

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
06 de Diciembre de 2019

**LICENCIADO
SANTIAGO ESTEBAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, documentos remitidos por la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El 4 de enero de 2000, se expidió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de adquisición, enajenación, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares;
6. Con el propósito de cumplir de manera oportuna con los abastecimientos que requieren diversas áreas de la Universidad Politécnica de Texcoco, se están llevando a cabo procesos relacionados con la adquisición de bienes, bajo los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa;
7. De conformidad con lo señalado por la Universidad Politécnica de Texcoco, el periodo vacacional de fin de año inicia el 20 de diciembre de 2019 y concluye el 6 de enero de 2020, por lo que no son laborables, sin embargo, en términos de lo establecido por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tiene la facultad para habilitarlos y de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones;
8. Por lo anterior, el proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los días 20, 23, 26, 27 y 30 de diciembre de 2019 y 1 y 2 de enero de 2020, para que el Departamento de Recursos Financieros, pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la comunicación del fallo, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y
9. El Acuerdo fue aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, celebrada el 25 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica de la Universidad Politécnica de Texcoco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Director de Administración y Finanzas, por el que se habilitan días y horas para la realización de procesos adquisitivos de bienes y contratación por parte del Departamento de Recursos Financieros, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
5. En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco,

mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
 Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
 Secuencia: 27168727

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-06T23:24:17Z / 2019-12-06T17:24:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	10 2c 62 a3 d8 8b ce 56 e9 69 97 56 58 76 9f 2a 78 75 86 28 c3 c5 03 8c 5c 1f d2 7e 41 da b1 f2 ae 0d 32 01 b1 bf 8b 60 da b2 9e 61 82 ff b9 9a 89 3d 87 e2 67 c3 4d 14 1d ad 05 1a 4b ed 04 26 f4 06 66 7a 8e a1 64 3e b0 20 47 dd f1 59 50 2a 3e 76 a0 6c 42 cd 6a 94 8f 87 ac 25 10 a5 62 7b fb e0 1c 00 b0 c4 e2 da d2 26 a9 13 55 c8 32 15 21 28 70 72 e1 f5 fb ce ce cc a4 4c 83 3c 0c 9d c8 c1 9b 24 a7 ae 70 e1 00 cc c9 9f 68 f1 ce 04 dd 5e 3e 44 48 00 8f fd b5 a3 d4 63 c5 cd 70 4d 25 93 6c d9 ec 7f 51 bf bb 5a 7f 85 e1 19 74 26 fb ff c8 09 d3 5b 1e 48 88 0f d3 88 91 fa 7e a0 bf cc 11 23 19 34 3a 61 a6 6b c0 0c ee b7 ef 8c ec e4 56 0e 4d 09 da 91 4b 8f 4e fe 97 f7 19 cc 5c d3 ab 7e 0c c4 64 0b cd 88 5d 98 e5 28 6f e7 c4 a2 6f 40 3a 39 1b 27 1f 8e c3 68 46 14 fd f5			
JP	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-06T23:28:00Z / 2019-12-06T17:28:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-12-06T23:24:17Z / 2019-12-06T17:24:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33042505			
	Datos estampillados:	AF547979D93088AB1D13351DDC4EB0CA1FB1E7459DEB9A2CF7F9747CFE5BE61D			

af547979d93088ab1d13351ddc4eb0ca1fb1e7459deb9a2cf7f9747cfe5be61d

FORMATO AIR EXENCIÓN

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>		
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>SANTIAGO ESTEBAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>		
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (595) 921.30.53</p> <p>Correo: direccion.finanzas@uptex.edu.mx</p>			
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>			
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA CON LOS ABASTECIMIENTOS QUE REQUIEREN DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO</p>			
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>MANTENER EN CONDICIONES OPTIMAS LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO EN EL PERIODO QUE SE PRETENDA HABILITAR LOS DÍAS INHÁBILES</p>			
<p>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</p> <p>ACUERDO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>			
<p>II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>			
<p>4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.</p> <p>ES UN ORDENAMIENTO INTERNO Y NO AFECTA LOS INTERESES JURÍDICOS DE LOS PARTICULARES.</p>			
<p>5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No		

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/>
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/>
 CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/>

